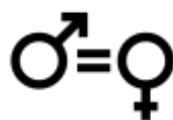




PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2025/2026



CEIP JESÚS NAZARENO

Coordinación Bienestar y Protección

CONTENIDO:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**
- 4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
- 5. PLANIFICACIÓN GENERAL. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
- 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
 - 6.1. OBJETIVOS GENERALES**
 - 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - 6.3. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS**
- 7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.**
- 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia (en adelante PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (en adelante NOFC) y en el resto de documentos programáticos.

La definición de Ministerio de Educación respecto a Convivencia Escolar se refiere a “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación pacífica entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los y las estudiantes”. Pero la convivencia escolar no es solo una coexistencia pacífica, además es un aprendizaje vital; se enseña y se aprende a convivir. **El contexto educativo es un contexto de convivencia y un contexto de aprendizaje al mismo tiempo, por ambos aspectos, aprendizaje y convivencia, no pueden contemplarse por separado.**

Hay que destacar que la convivencia escolar hace referencia a la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa; es decir, afecta por igual tanto al alumnado, como al profesorado, las familias y los demás agentes externos que configuran cada uno de los contextos educativos de cada centro. Por lo que podemos asegurar que la convivencia escolar tiene un interés social.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral. Proponemos una educación en valores que prevenga la desigualdad y forme a individuos capaces de prevenir y gestionar de manera pacífica la resolución de conflictos. Es un trabajo de toda la comunidad educativa y todos y todas unidos y unidas

conseguiremos que nuestros niños y niñas convivan en una sociedad justa e igualitaria.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la comunidad educativa.

Nuestro propósito a través de la coeducación, es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en nuestros alumnos y alumnas para mejorar la calidad educativa y construir un aprendizaje más duradero y significativo en la valoración del sexo contrario. Así la línea principal que sigue la educación de nuestro centro y que inspira el Plan de Igualdad y Convivencia es la de preparar a los alumnos y alumnas para participar plenamente en la vida social y cultural para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

La escuela, junto con la familia, es el primer lugar donde se construye una cultura que forma un pensamiento y una acción social. Por ello es necesario establecer lazos de colaboración familiar y contribuir a perpetuar la transmisión de valores, compensar las desigualdades, evitar los prejuicios sexistas que encontramos en la base de la sociedad, así como también educar en la resolución pacífica de los posibles conflictos que pueden surgir.

Con este proyecto pretendemos conseguir una escuela inclusiva atendiendo a todo el alumnado para conseguir la igualdad de todos y todas atendiendo a sus diferencias, ya sean de sexo, clase social, cultura o etnia, garantizando la igualdad de oportunidades. Queremos y deseamos que participe toda la comunidad educativa y en particular necesitaremos la colaboración de las familias en las distintas actividades que se desarrollaran a lo largo del presente curso escolar.

2. MARCO NORMATIVO

El Plan de Igualdad y Convivencia responde a una serie de necesidades y demandas recogidas en la legislación actual.

- **Constitución Española**, Artículo 14. Los españoles (y españolas) son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Resolución del Parlamento Europeo**, de 9 de 2015 sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, que insta a las administraciones educativas a la integración del principio de igualdad en la política de educación.
- **Real Decreto-ley 9/2018**, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de género.
- **Resolución de 3 de agosto de 2018**, de la Secretaria de Estado de Igualdad, donde se presenta un conjunto de medidas en educación que, entre otras, indican que se refuercen y amplíen los valores igualitarios, así como la necesidad de incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y tolerancia.
- **Estatuto de Autonomía de Castilla- La Mancha.**

- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Ley 12/2010**, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla – La Mancha.
- **Ley 4/2018**, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla- La Mancha.
- **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla – La Mancha (II PEICLM-2019-24)**. Eje 5 de Educación en Igualdad (prevención de la violencia de género, para la ruptura de roles, estereotipos y para la eliminación de las conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión del alumnado de la comunidad de Castilla- La Mancha, en su artículo 3, recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022**, regulación y el funcionamiento centros públicos de infantil y primaria.
- **Orden 108/2025 de 24 de julio**, por la que dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026.

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- Nombre del centro: CEIP Jesús Nazareno
- Domicilio del centro: C/Cuenca s/n Almadén (Ciudad Real)
- Código de centro: 13000359
- Correo electrónico del centro: 13000359.ceip@educastillalamancha.es
- Teléfono del centro: 926 26 40 11

4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Desde la dirección del centro educativo se determinó quién sería la persona responsable en los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del PIC, bienestar y protección. Su elaboración está realizada únicamente por dicha coordinadora y con escasa participación del resto del claustro.

Nombre de la persona responsable de Bienestar y Protección, coordinando el PIC: Diana Ortega Jiménez.

5. PLANIFICACIÓN GENERAL. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Antes de realizar el diseño del PIC, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NOFC establecidas en el centro.
 - Después del análisis se han introducido las mejoras propuestas para la elaboración de las NOFC (Anexo 1).
- b) Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.
 - Se han determinado las siguientes propuestas de mejora:

- Prevención del acoso
- Programa de educación emocional.
- Formación del profesorado.
- Con respecto a las conductas disruptivas en el aula: acciones preventivas. Aplicar medidas pertinentes en cuanto aparezcan las conductas. Elaboración de las normas de aula consensuadas con el alumnado. Fomentar trabajo colaborativo y cooperativo. Formación de la correcta utilización de los medios tecnológicos y redes sociales. Motivación al alumnado a través de incentivos, tareas propuestas. Participación en actividades escolares, implicación en el centro.

c) Las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

- De acuerdo con las conclusiones del análisis diagnóstico, se pretenden iniciar o continuar distintas acciones o programas para fomentar la igualdad y la convivencia. Para ello contaremos con la participación del Centro de la mujer y la coordinación con responsable de actividades complementarias.

En este análisis participan todos los miembros de la comunidad educativa, a través del Claustro, y el Consejo Escolar.

A continuación, se incorporan las fuentes, herramientas e instrumentos utilizados para la evaluación diagnóstica:

- Revisión de los documentos programáticos del centro: proyecto educativo, plan de mejora, programación del Equipo de Orientación y Apoyo, programaciones didácticas, actas, planes, diarios de aula, informes del Equipo Directivo.
- Análisis del contexto que rodea al centro.
- Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna y externa del centro.
- Análisis del plan de mejora de cada ciclo.

- Análisis de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- Cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa en los que se recopila información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas.
- Valoración sobre estereotipos en el aula.
- Planificación en las programaciones de aula con contenidos co-educativos, interculturales y afectivos sexuales, uso del lenguaje inclusivo, percepción de la coeducación en el día a día de la labor docente, entrevistas con el alumnado, visibilidad de la mujer en los libros de texto, convivencia, etc.
- Percepciones sobre el clima del centro, relaciones sociales y comportamiento en clase.
- Percepciones sobre estereotipos y sobre la relación entre compañeras y compañeros.
- Percepciones de las familias respecto al reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, educación de género, resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito familiar.
- Percepciones sobre el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc.
- Distribución espacial de alumnas y alumnos y las actividades que realizan libremente en el centro, para detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
- Actitudes y percepciones del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el Claustro, como en el aula y en el seno familiar.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

6.1. OBJETIVOS GENERALES

Tras el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad, hemos establecido una serie de objetivos generales y específicos en relación a la igualdad y convivencia. Los objetivos del PIC están en conexión con el Proyecto Educativo y alineados con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación y resolución dialógica de conflictos.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se han determinado dentro de los siguientes ámbitos:

- Convivencia.
- Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Aprendizaje emocional.

Y han sido orientados en relación al centro, profesorado y al alumnado. Los objetivos específicos son medibles, cuantificables, realistas, asumibles, concretos, sostenibles, determinan un tiempo para su realización y parten de los objetivos generales:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, así como aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- Transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad equidad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, religión, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- Educar para aprender a convivir en equidad, con una clara corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en el ámbito escolar y modificarlas.
- Hacer visibles la labor y las aportaciones de las mujeres. Promover el reconocimiento de su papel en la Historia.
- Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.
- Fomentar actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.
- Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

- Adquirir habilidades para el diálogo, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y en equipo, y actitudes de cooperación, esfuerzo y responsabilidad.
- Conocer, comprender y respetar las diferencias entre las personas y entre las diversas culturas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación por ninguna causa.
- Impulsar la práctica docente inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista ya sea visual, oral, escrito o en medios TIC.
- Asegurar desde la escuela una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Impulsar el descubrimiento de grandes personajes femeninos dentro del mundo de las ciencias para impulsar a alumnas a que tomen su ejemplo.
- Dar a conocer obras artísticas creadas por artistas de todo tipo y no solamente las de los grandes iconos (prácticamente todos ellos hombres).
- Promover actuaciones de prevención y resolución pacífica ante posibles casos de conflictos entre iguales en el entorno educativo.
- Implicar al claustro en su totalidad, en el desarrollo y puesta en práctica de las actuaciones del Plan.
- Organizar los materiales y actividades para la celebración de las diferentes efemérides relacionadas con la igualdad y la coeducación.
- Implementar en el centro programas de transición entre etapas; programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje; PROA+ (Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo de centros de especial complejidad).
- Sistematizar y difundir todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de evaluación psicopedagógica...).

6.3. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS

Estos objetivos se concretan en los siguientes ámbitos:

A nivel de CENTRO:

- Prevenir y actuar contra la violencia de género desde el centro escolar.
- Implicar al claustro, en su totalidad, en la realización de actividades y materiales para el desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia.
- Promover que los libros de textos y los materiales educativos que tenemos en las aulas y la biblioteca del centro defiendan criterios de igualdad y no discriminación, incorporando la visión y las aportaciones de las mujeres en todos los contenidos escolares y académicos.
- Implementar la coeducación en los proyectos educativos del centro y promover la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptados a cada ciclo, sobre el significado y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Poner a disposición del profesorado, familias y comunidad educativa diferentes recursos para trabajar la coeducación.
- Concienciar al profesorado, familias y comunidad educativa de la importancia de educar en la igualdad.
- Potenciar la participación y colaboración de las familias, AMPA y la comunidad educativa en la defensa de la igualdad.
- Fomentar el respeto, la convivencia, la cooperación, la autoestima, el autoconocimiento y el valor de la igualdad entre niños y niñas.
- Potenciar nuestro interés por conocer las realidades de otros compañeros y compañeras para desarrollar una convivencia respetuosa y pacífica.
- Asesorar al profesorado sobre las correctas actuaciones frente a posibles situaciones surgidos tanto en el ámbito escolar como en ocasiones fuera de este y que repercuten negativamente en un clima cordial, igualitaria y democrático.

- Implementar en la práctica educativa programas encaminados a la resolución de conflictos surgidos en el centro o fuera de este pero que repercuten en una convivencia cordial y pacífica adecuada.

A nivel de AULA:

- Ofrecer modelos de actuación co-educativos en la realización de actividades y responsabilidades escolares de hombres y mujeres.
- Potenciar la integración de la perspectiva de género en las actividades deportivas.
- Elegir el material educativo y los libros de textos para el aula teniendo en cuenta la igualdad de género y no discriminación.
- Potenciar el uso del lenguaje no sexista entre el profesorado y el alumnado.
- Conmemorar las distintas efemérides relacionadas con la Paz, la Discapacidad, la Mujer en la Ciencia, la Familia...
- Potenciar la lectura de cuentos no prototípicos donde la mujer tiene un papel de mera observadora, sirvienta, etc.
- Recibir charlas y talleres sobre coeducación, educación afectivo sexual. Ciberacoso, diversidad sexual, acoso escolar...
- Desarrollar, desde la Acción Tutorial, actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula.
- Establecer, desde la acción tutorial, la gestión sobre la resolución pacífica de conflictos surgidos entre compañeras y compañeros.
- Promover acciones y actividades que fomenten la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.

A nivel de ALUMNADO

- Favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Reconocer malas prácticas dentro de su entorno referidas a la falta de equidad o valores, en las canciones de moda, publicidad, etc.
- Favorecer y promover el respeto mutuo entre niñas y niños reconociendo que todas las personas somos únicas, con nuestras capacidades y potencialidades
- Promover una actitud crítica y reflexiva que permita modificar la realidad del educando.
- Integrar a todos los compañeros y compañeras (independientemente de sus singularidades, gustos, procedencia o género) desde el respeto en la vida escolar y privada del alumno.
- Hacer un uso correcto de las nuevas tecnologías evitando el ciberacoso o prácticas similares (aunque sea visionándolo).
- Potenciar unas relaciones equitativas entre niños y niñas donde predomine la afectividad y el trato respetuoso y se facilite la expresión de sentimientos y emociones.

7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

Este proyecto se desarrollará durante todo el curso escolar 2025-26, pero con una continuación para los siguientes cursos, ya que no puede ser algo puntual, sino que se necesita un tiempo para interiorizar y asumir unos comportamientos que deben impregnar la vida de todas las personas, prevaleciendo la coeducación, el respeto y la no violencia. El Proyecto junto con las actividades programadas está incluido en la Programación General Anual.

Se realizarán actividades a largo plazo durante todo el curso, a medio plazo (en cada trimestre) y a corto plazo (en días puntuales o efemérides). También se harán de forma individual o a nivel de centro.

Actuaciones	Temporalización	Responsables
Acogida al alumnado que se matricula por primera vez en el centro.	Durante todo el curso	Equipo Directivo, Claustro de profesores
Difundir protocolos establecidos en materia de convivencia, igualdad y preservación de la salud.	Durante todo el curso	Equipo Directivo, EOA y profesorado.
Estructuración de los espacios y tiempo de recreo, distribución equitativa de la pista.	Todo el curso	Equipo Directivo, claustro de profesores y alumnado.
Celebración de efemérides: Día de los Derechos del Niño (20N) Día Internacional contra la Violencia de Género (25N) Día de la discapacidad (3D) Día de la paz y la no violencia (30E) Día de la Mujer (8M). Día de autismo (2A) Día del libro (23A) Día de mayo (9M)	Todo el curso	Comunidad educativa Equipo directivo, EOA, claustro de profesores.
Visitas de científicas de la Universidad de CLM.	Primer trimestre	UCLM
Día de la Amistad	14 de febrero	Responsable PIC, EOA, Claustro de profesores
Día de la familia	15 de mayo	Responsable PIC, EOA, claustro de profesores
Actividades y taller para la organización emocional del alumnado	Todo el curso	Orientadora / tutores
Taller de prevención de conductas autolíticas y mejora de la autoestima	Tercer trimestre	Orientadora
Taller de uso responsable de las TICS y prevención del ciberacoso.	Segundo trimestre	Orientadora
Taller me conozco – te conozco.	Primer trimestre	Orientadora
Desarrollo de programas para la mejora de la convivencia: alumnado mediador/ círculos restaurativos.	Todo el curso	Orientadora
Programas y actuaciones en relación con las familias: escuelas de familias, cafés de mejora.	Todo el curso	Comunidad educativa

Otras actuaciones y actividades para el desarrollo de la mejora de la convivencia	Todo el curso	Instituciones externas: centro de la mujer, PUNTO OMEGA, AMFORMAD
Actividades para fomentar la orientación profesional desde la perspectiva de género	Todo el curso	Orientadora UCLM Otras instituciones Familias

La realización de las actividades complementarias se llevará a cabo a través del hilo conductor del centro para el curso 2025/2026, VIAJE AL APRENDIZAJE.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del PIC. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.

5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del PIC.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

El Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer seguimiento del Plan:

- Durante el segundo trimestre para revisar las actividades y objetivos que se van organizando y/o consiguiendo y valoración general del Plan.
- Final de curso para valorar el grado de consecución de los objetivos. Elaboración de la memoria final que será reflejada en la memoria del curso y deberá ser revisada por el Claustro y aprobada por el Consejo Escolar.

REVISIÓN DEL PLAN

FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN
Septiembre 2019	0	Elaboración del Plan
Octubre 2020	1	Revisión del Plan según normativa
Marzo 2021	2	Adaptación del Plan por pandemia Covid
Octubre 2022	3	Revisión y adaptación del Plan según Resolución de junio de 2022
Octubre 2023	4	Revisión y adaptación según Orientación de la Consejería Resolución 14/06/2023
Octubre 2024	5	Revisión y adaptación según la Orden 140/2024, de 28 de agosto.
Octubre 2025	6	Revisión y adaptación en base al Plan de Mejora y la Orden 108/2025 de 24 de julio , por la que dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026.